

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Viernes, 25/agosto/2000

Número 101

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59, números 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B. O. E. del 14), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Centro, a las personas y entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, Plaza de Cervantes, 1, planta baja, ante el que les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo señalado, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin haber hecho uso de su derecho a formular alegaciones, en su defensa, se continuarán los trámites correspondientes.

Ciudad Real, 14 de agosto de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Nº Expte.	Infractor	D. N. I.	Procedimiento sancionador	Domicilio	Fecha de inicio o sanción	Precepto de infracción
280/2000	EXPOSITO MARTINEZ, JULIAN	05.694.412	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR (UN MES)	MOLEMOCHO, 37 13250 DAIMIEL (CIUDAD REAL)	50.001.-	L. O. 1/92 ART. 25
278/2000	ABANADES LEON, JESUS ALFREDO	51.360.085	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR (UN MES)	CTRA. DE PIEDRABUENA, 53-1 -A 13005 CIUDAD REAL	50.001.-	L. O. 1/92 ART: 25
546/2000	SILVA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	05.926.669	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR (UN MES)	CARMEN AMAYA, 11 13005 CIUDAD REAL	7.500.-	L. O. 1/92 ART. 23.a)
624/2000	FELGUERA FERNANDEZ, ANGEL	05.634.956	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR (UN MES)	PLACER, 15 13343 VILLAMANRIQUE (CIUDAD REAL)	15.000.-	L. O. 1/92 ART. 23.a) y 26.i)

Número 4.656

=====0=====

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 número 4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Centro, a las personas y entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, Plaza de Cervantes, 1, planta baja, ante el que les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo señalado, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin haber hecho uso de su derecho a formular alegaciones, en su defensa, se continuarán los trámites correspondientes.

Ciudad Real, 4 de agosto de 2000.- El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Nº Expte.	Infractor	D. N. I.	Procedimiento sancionador	Domicilio	Fecha inic. o sanción	Precepto de infracción
266/2000	Pavón Terol, Julián	05.916.890	Resol. expediente sancionador (un mes)	Avda. de España, 77 13400 Almadén	50.001	L.O. 1/92 Art. 25
452/2000	Cano Gabarre, Rodrigo	52.980.793	Resol. expediente sancionador (un mes)	Plaza España, 7-1 D. 28903 Getafe. Madrid	50.001	L.O. 1/02 Art. 25
547/2000	Marchante Segador, Luis Miguel	70.581.507	Prop. de resolución (15 días)	Ciudad Real, 80 13400 Almadén	25-05-2000	L.O. 1/92 Art. 23.A)
472/2000	Abades Calderón, Francisco Javier	11.779.256	Resol. expediente sancionador (un mes)	Calatrava, 31-5-D 13003 Ciudad Real	70.000	L.O. 1/02 Art. 25

Número 4.668

=====0=====

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente de expulsión del territorio español que se indica, que se ha tramitado

al ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Comisaría de Policía de Puertollano, y contra el citado acuerdo de iniciación cabe formular alegaciones que, en su caso, se especifican, dentro del plazo también señalado, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin hacer uso de su derecho a alegar, continuará el procedimiento.

Ciudad Real, a 16 de agosto de 2000.- La Subdelegada del Gobierno Acctal., Inmaculada Domenech Ballesteros.

Interesado	Nacionalidad	Procedimiento	Fecha	Alegaciones
Emilian Popa Marian	Rumano	Acuerdo de iniciación de orden de expulsión	4-08-2000	15 días

Número 4.669

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Ciudad Real, a 3 de agosto de 2000

Asunto: Solicitando publicación Decreto de Expulsión N/Refª: Secc. Prov. Extranj. Document.: 10.975

Habida cuenta la imposibilidad de hacer efectivas las notificaciones de las Resoluciones de Expulsión decretadas por esa Subdelegación del Gobierno con respecto a los siguientes ciudadanos extranjeros:

Benyoucef Jllali, nacido el 27-07-71 en Oran (Argelia), hijo de Kadour y Yamena, sin domicilio fijo en España, indocumentado, con Resolución de Expulsión de fecha 24-07-00.

Dahame Habide, nacido el 25-03-75 en Oran (Argelia), hijo de Romar y Yamina, sin domicilio fijo en España, indocumentado, con Resolución de Expulsión de fecha 24-07-00.

Ali Seddar, nacido el 1 de enero de 1979 en Argelia, hijo de Mustafa y Outbiya, sin domicilio fijo en España, indocumentado, con Resolución de Expulsión de fecha 24-07-00.

Karooche Tahar, nacido el 3 de junio de 1977 en Mustaganeme (Argelia), hijo de Habide y Fatma, sin domicilio fijo en España, indocumentado, con Resolución de Expulsión de fecha 24-07-00.

Ángel Sebastián, nacido el 22-07-77 en Balt (R. de Moldavia), hijo de Ángel y Eugenia, con domicilio en Madrid, calle Avila, número 74, con Resolución de Expulsión de fecha 24-07-00.

Ioan Covaci, nacido el 25-11-1971 en Arad (Rumania), hijo de Ionel y Elisabeta, con domicilio en Madrid, calle Marqués de Corbera, número 15, titular de la tarjeta de Residencia Francesa número 1631441, con Resolución de Expulsión de fecha 27-07-00.

Ramona Savu, nacida el 23-03-80 en Arad (Rumania), hija de Ion y Taniea, con domicilio en Madrid, calle Marqués de Corbera, número 15, indocumentada, con Resolución de Expulsión de fecha 27-07-00.

Es por lo que de esa Subdelegación, se solicita sean publicados en el Boletín Oficial de la Provincia para su posterior inclusión en la base de datos, y así evitar la efectividad de la prescripción, según lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92.

El Comisario-Jefe Provincial Acctal., José Luis Fernández Delgado.
Número 4.670

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas.

Peticionario: José María Manzaneque Meco.

D.N.I./C.I.F.: 06168580.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término municipal: Campo de Criptana.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 70, parcela número 81.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 4.598

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Por decreto de la Presidencia de la Corporación Provincial de fecha 9 de agosto de 2000, se aprobó la convocatoria para la adjudicación de becas de asistencia al XVIII Congreso Nacional de Educación Física, la cual se rige por las siguientes

BASES

Primera. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto la regulación de las bases de la convocatoria para la concesión de 12 becas de asistencia al XVIII Congreso Nacional de Educación Física, que se celebrará del 20 al 23 de septiembre de 2000 en Ciudad Real, organizado por la E.U. de Magisterio, con los siguientes contenidos:

1.- Tema del Congreso:

"La formación del profesorado de educación física".

2.- Areas de trabajo:

La formación inicial del profesor de educación física:

- La formación inicial: Perspectiva histórica.

- La formación inicial en la Unión Europea.

- Futuro de la formación inicial.

- Evaluación de la formación inicial en España.

La formación permanente del profesorado:

- Los instrumentos de formación permanente en España.

- Nuevas perspectivas para la formación permanente.

Segunda. Solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas los gerentes o responsables de deportes de los municipios de la provincia de Ciudad Real, con la siguiente prioridad: Municipios de más de 15.000 habitantes, municipios entre 10.000 y 15.000

habitantes, municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes y resto de municipios.

Tercera. Finalidad.

Estas ayudas económicas tienen como finalidad favorecer la formación de los gerentes o responsables deportivos de los municipios de la provincia en aras a una mejor prestación de sus servicios deportivos.

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

Uno.- Las solicitudes de subvención deberán estar suscritas por los interesados, con el visto bueno del Alcalde Presidente de la corporación donde prestan su servicios y se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación de Ciudad Real, acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud de subvención realizada en el impreso normalizado y que figura en el Anexo I adjunto a la presente normativa.

- Breve curriculum profesional del interesado.

Dos.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 8 de septiembre a las 14:00 horas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Ciudad Real, a 10 de agosto de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

ANEXO I

BOLETIN DE INSCRIPCION

APELLIDOS:

NOMBRE:

N.I.F.:

DOMICILIO:

CODIGO POSTAL: LOCALIDAD:

CARGO:

CENTRO DE TRABAJO:

TELEFONO:

Fecha y firma

Vº Bº: EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Número 4.672

=====0=====

SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de gimnasio en el Colegio Público San Bernabé de Arenas de San Juan, presupuesto de contrata 23.000.000 pesetas (Euros: 138.232,78). Clasificación exigible: Grupo: C; subgrupo: Todos; categoría: d. El plazo de ejecución será de cuatro meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de trece días naturales, por razones de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre se titulará "proposición económica para la subasta de ..." y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para la subasta de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I del texto

refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 9ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f).- Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

g).- Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Arquitectura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes).

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con DNI número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Código Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno.: ..., Fax.: ...), según el poder que acompaño, con CIF número ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por subasta las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas. (Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 16 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.705

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por procedimiento negociado de las obras de impermeabilización de depósito y grupo de presión en Terrinches, presupuesto de contrata 3.018.743

pesetas (euros: 18.143,01). El plazo de ejecución será de tres meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de catorce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre se titulará «proposición económica para el procedimiento negociado de...», y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará «documentos generales para el procedimiento negociado de...», e incluirá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación, acompañarán el poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o de modificación de la sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c) Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 7ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura (Servicios Técnicos.- Edificio antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

MODELO DE PROPOSICION

D..., vecino de..., calle..., número..., con D.N.I. número..., en su propio nombre o en representación de..., (con domicilio social en..., Código Postal número..., calle..., número..., Tfno. ..., Fax ...), según el poder que acompaño, con C.I.F. número... (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por procedimiento negociado las obras de ...

se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 16 de agosto de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.

Número 4.706

AYUNTAMIENTOS

ALMADEN

EDICTO

El Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

Hace saber: Que doña María Francisca Medina Moratilla, solicita licencia municipal para la instalación y apertura de la actividad de ferretería, armería-cartuchería y venta de artículos de pesca, en el local sito en la calle Mayor, número 74, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almadén, 9 de agosto de 2000.- El Alcalde en funciones, José Luis López Rubio.

Número 4.632

ARENALES DE SAN GREGORIO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de junio de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 7 de modificación de créditos, consistente en crédito extraordinario mediante remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del ejercicio 1999, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Crédito extraordinario, resumido por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
6	Inversiones reales	1.900.000
	Total crédito extraordinario	1.900.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	1.900.000
	Total modificación presupuesto de ingresos:	1.900.000

En Arenales de San Gregorio a 8 de agosto de 2000.- El Alcalde, José Luis Martínez Escribano.

Número 4.635

ARENAS DE SAN JUAN

Decreto de la Alcaldía número 55/2000 de treinta y uno de julio de dos mil, sobre delegación de funciones.

Teniendo previsto ausentarme de la población del día 31 de julio al 28 de agosto de 2000. Vistos los artículos 23.4 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 46, 47 y 48 del ROF (RD 2568/86), he resuelto:

Delegar las funciones que ostenta esta Alcaldía durante mi ausencia en la Primer Teniente de Alcalde doña María Nieves Romero Ubeda, debiendo publicarse este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Juan a 31 de julio de 2000.- (Firma ilegible).

Número 4.660

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días del acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de Tasa por distribución de agua, vigente en el Municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2000, y no habiendo sido presentada reclamación contra el mismo, se entiende automáticamente elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del mismo artículo 17 de la citada Ley, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación aprobada.

Tasa por distribución de agua.

- Artículo 6.

Cuota fija por suministros: 550 pesetas/trimestral.

Cuota fija por consorcio: 550 pesetas/trimestral.

Coste m3 agua de 0 hasta 9 m3 inclusive: 24 pesetas m3 al trimestre.

Coste m3 agua de 10 m3 a 25 m3 inclusive: 45 pesetas m3 al trimestre.

Coste m3 agua de 26 m3 en adelante: 85 pesetas m3 al trimestre.

- Artículo 16.

El cobro de la tasa, se hará mediante recibos trimestrales. La cuota que no se haya hecho efectiva, dentro del mes siguiente a la terminación del período respectivo, se exigirá por la vía de apremio a los deudores del suministro de agua como queda dicho.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Bolaños de Calatrava, a 2 de agosto de 2000.- El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.

Número 4.675

CARRION DE CALATRAVA

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDIA 110/00.

Teniendo previsto ausentarme de la localidad, por motivos vacacionales, durante los días del 12 al 20 de agosto de 2000, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CIUDAD REAL

POLICIA LOCAL

Intentadas las notificaciones para cobro de tasas conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal A-4, por retirada y depósito de vehículos a sus titulares y no habiendo podido practicarlas a las personas o entidades que a continuación se relacionan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les participa dichas comunicaciones:

PLACA/BASTIDOR	TITULAR	MARCA	CAUSA
50801	Desconocido	Derbi Start blanco	
1644998	Desconocido	Vespino negro-amarillo	
82C44438	Desconocido	Vespino azul	
83C82364	Desconocido	Vespino negro	
83C43155	Desconocido	Vespino negro	
83C83791	Desconocido	Vespino negro	
130C76284	Desconocido	Vespino rojo	
L238440	Desconocido	Derbi azul-blanco	
82C18854	Desconocido	Vespino A1 negro	
617511	Desconocido	Derbi naranja	
RS1573	Desconocido	Rieju negro	
VTVFU01A000333966	Desconocido	Motor Hispania blanco	
83C178720	Desconocido	Vespino rojo	
83C80099	Desconocido	Vespino rojo	

He resuelto:

1º.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Luis Rodríguez Romero, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía durante los días del 12 al 20 de agosto del presente año, ambos inclusive.

2º.- Notifíquese este decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que mando y firmo en Carrión de Calatrava, a 11 de agosto de 2000.- El Alcalde, Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba.

Número 4.676

CASTELLAR DE SANTIAGO

PADRON DE BASURAS 2000

Expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones el Padrón de recogida de basuras correspondiente al año 2000.

Castellar de Santiago, 7 de agosto de 2000.- El Alcalde, Antonio Parrilla Polo.

Número 4.636

=====0=====

ANUNCIO

Adoptadas por el Pleno de la Corporación distintas operaciones de depuración de acta de arqueo y conceptos no presupuestarios (anteriores VIAP) obrantes a 1 de enero de 1991, se expone al público el expediente por espacio de 15 días a los efectos de la formulación de reclamaciones o alegaciones por cuantos pudieran resultar afectados por la resolución en sus derechos e intereses legítimos, entendiéndose los acuerdos como definitivos en el supuesto de que no se formularan.

Castellar de Santiago, 8 de agosto de 2000.- El Alcalde, Antonio Parrilla Polo.

Número 4.677

=====0=====

EXPOSICION PUBLICA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de julio de 2000, ha aprobado provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles siguientes a esta publicación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Castellar de Santiago, a 8 de agosto de 2000.- El Alcalde, Antonio Parrilla Polo.

Número 4.678

PLACA/BASTIDOR	TITULAR	MARCA	CAUSA
ZD4MZ0200VS000605 V126680 NA11A-ES 135845	Desconocido Desconocido Yassine el Bakouri Rda. Mata, 2 (C. Real)	Aprilia Racing gris Derbi Varian blanco Suzuki amarillo	Paradero Desconocido
M-5466-FC	M ^a Carmen Martínez Sáinz C/ Tomillo, 17 (Miguelturra)	Ford Fiesta	Paradero Desconocido
M-8572-GW	Luis Enrique G ^a Navas Labrador C/ Bilbe, 2 3 ^o (Palma Mallorca)	Opel Corsa	Paradero Desconocido
CR-4532-C	DITAREAL, S.A. Ctra. Carrión, 243 (C. Real)	Seat 127	Paradero Desconocido
V-7143-AP	Luis de Cádiz Fernández C/ Virgen Viñas, 35 (C. Real)	Peugeot 505	Paradero Desconocido
CR-0111-K	Puertas CAMBRONERO, S.L. Rda. Alarcos, 26 (C. Real)	Renault 4	Paradero Desconocido
CR-1122-J	Puertas CAMBRONERO, S.L. Rda. Alarcos, 26 (C. Real)	Seat Marbella	Paradero Desconocido
CR-3609-H	Puertas CAMBRONERO, S.L. Rda. Alarcos, 26 (C. Real)	Mercedes Benz MB 100	Paradero Desconocido
M-8341-EM	Essalama Aziz C/ Las Eras, 10 (Pozuelo Cva.)	Citroen Visa	Paradero Desconocido
M-8975-HC	ASTEDE, S.L. Pza. Ramales, 2 (Madrid)	Renault 21	Paradero Desconocido
M-3058-EF	José García Blanco C/ Sierra Elvira, 6 (Madrid)	Seat Ritmo 75	Paradero Desconocido
TO-8211-J	El Khmlichi Hamou C/ Expósito, 5 (Daimiel)	Renault 5	Paradero Desconocido

El importe de las tasas será hecho efectivo antes del último día hábil del mes siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Tesorería Municipal o en las propias dependencias de la Policía Local (calle Calatrava, 47, Ciudad Real), en días laborables de 9 a 14 horas.

La liquidación se practicará en el momento en que el titular o persona autorizada se presente a recoger el vehículo.

Transcurrido el plazo mencionado sin que el titular se haya hecho cargo del vehículo, se procederá al cobro de las tasas por vía administrativa, procediendo en primer lugar al embargo del vehículo depositado, para posterior subasta.

Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 6, con relación a los artículos 5 y 7 de la ordenanza reguladora A-4. Ciudad Real, 11 de agosto de 2000.-El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 4.637

CIUDAD REAL ANUNCIO

Solicitado por PRAILCO, S.L. representado por don Genaro Ruiz Morena, licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de garaje sito en calle Extremadura c/v a calle Calvario y vuelta a calle Rioja de esta ciudad, expediente número 02963, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estimen pertinentes.

Ciudad Real, 11 de agosto de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 4.680

MALAGON ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del siguiente acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Habiéndose publicado el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 68, de fecha 9 de junio de 2000.

Vista la certificación de Secretaría relativa a la no presentación de reclamaciones durante el período de exposición.

Atendido lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Esta Alcaldía, resuelve:

Primero: Elevar a definitivo el acuerdo hasta entonces

provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de presente acuerdo y del texto íntegro de la citada modificación.

Texto de la modificación.

Disposición adicional primera:

1.- La cuota líquida del Impuesto regulado en la presente ordenanza tendrá una bonificación de acuerdo con la escala que a continuación se recoge para las inversiones que se establezcan en el Polígono Industrial de Malagón (Plan Parcial Industrial número 2) en función y con arreglo a la creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido de acuerdo con el siguiente cuadro:

Hasta 3 trabajadores	75%
4 trabajadores	80%
5 trabajadores	85%
6 trabajadores	90%
7 o mas trabajadores	95%

2.- Se considerará a efectos de la aplicación de la reducción en los porcentajes señalados en el caso de las empresas preexistentes y que no sean, por tanto, de nueva creación, en orden al cálculo del número computable de trabajadores, un nuevo contrato indefinido por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de trabajadores contratados con tal carácter (por tiempo indefinido), experimentado durante el primer ejercicio comenzando con el año natural correspondiente al inicio de la actividad en el Polígono (alta del centro de trabajo en el S.A.E. o similar) o el posterior si ésta se produce en el último trimestre del año, respecto a la plantilla media de trabajadores de los dos ejercicios inmediatamente anteriores con dicho tipo de contrato.

Para el cálculo del incremento del promedio de plantilla se computarán, exclusivamente, y en todos los casos, los trabajadores/año con contrato indefinido que desarrollen

jornada completa, en los términos que dispone la legislación laboral.

Los porcentajes de reducción establecidos se incrementarán en un 5%, con el límite del 95% preceptuado legalmente, en el caso de nuevos trabajadores contratados con carácter indefinido que tengan un grado de minusvalía superior al 33% reconocido oficialmente.

En todos los casos de los contratos indefinidos deberán mantenerse en vigor al menos tres años o en su caso sustituirse por nuevas contrataciones con al menos las mismas condiciones hasta completar los tres años de vigencia real. En caso de incumplimiento se producirá el reintegro de las percepciones indebidas sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Malagón, a 7 de agosto de 2000.-El Teniente de Alcalde, por delegación (Decreto 31/07/00), Augusto Guzmán Carmona.

Número 4.621

MANZANARES

Tesorería de Fondos Municipales

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente, por Decreto de la Alcaldía

de fecha de hoy, el Padrón General de Exacciones del ejercicio de 2000, por los siguientes conceptos e importes:

Desagües y canalones	5.738.030
Rejas y balcones	5.364.972
Entrada de vehículos	4.409.190
Portadas, escaparates y vitrinas	307.128
Recogida de basuras	30.938.260
TOTAL	46.757.580

Queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en las Oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los recibos podrán hacerse efectivos a partir del 15 de septiembre hasta el 17 de noviembre de 2000, en la entidad colaboradora de la Caixa, oficina en calle Toledo, 31 en horario de oficina.

Esta medida, no afecta a los recibos que ya se hubieran domiciliado.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Manzanares, 11 de agosto de 2000.- El Alcalde, (ilegible).
Número 4.642

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, 150.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez devenido definitivo el acuerdo aprobatorio del presupuesto municipal para 1997, al no haberse presentado reclamaciones, se hace público el resumen del presupuesto de 2000 por capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Cap.	Denominación	Créditos iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	109.500.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.500.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	65.955.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.267.161
5	INGRESOS PATRIMONIALES	519.200

B) Operaciones de capital

6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	80.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.916.816
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.400.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	61.779.848
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		522.918.025

B) ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap.	Denominación	Créditos iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL	162.197.579
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	129.075.374
3	GASTOS FINANCIEROS	300.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.028.596

B) Operaciones de capital

6	INVERSIONES REALES	184.793.188
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.400.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.123.288

TOTAL PRESUPUESTO 522.918.025

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

PLANTILLA DE PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/85, y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como el artículo 16 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se hace pública, para su conocimiento, la plantilla de personal funcionario, laboral fijo y laboral de duración determinada:

PLANTILLA DE PERSONAL 2000

PROVINCIA: Ciudad Real. CORPORACION: Ayuntamiento de Moral de Calatrava. Nº CODIGO TERRITORIAL: 13058. (Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 12-07-2000).

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plazas	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Nº	Categoría
Secretaría	1	A	Hab. Nal.	Secretaría	26	Entrada
Intervención	1	A	Admón. Gral.	Intervención	22	Entrada
Tesorero-Admin.	1	C	Admón. Gral.	Administrativa	22	Administrativo
Administrativo	1	C	Admón. Gral.	Administrativa	16	Administrativo
Aux. Administr.	5	D	Admón. Esp.	Aux. Administr.	14	Aux. Adminis.
Cabo Policía	1	C	Admón. Esp.	Serv. Especiales	16	Cabo
Policía Local	7	D	Admón. Gral.	Serv. Especiales	14	Guardias
Ordenanza	1	E		Subalterna	14	Ordenanzas

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puestos trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Observaciones
Asistente Social. Coord.	1	Diplomado Universitario	Completa
Educadora Familiar	1	Diplomado Universitario	Completa
Limpieza Casa Consistorial	1	Certificado Escolaridad	Parcial
Maestro de Obras	1	Certificado Escolaridad	Completa

Denominación puestos trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Observaciones
Encargado Parques/jardines	1	Graduado Escolar	Completa
Encargado Servicios Agua	1	Certificado Escolaridad	Completa
Encargada Biblioteca	1	Certificado Escolaridad	Parcial
Operario Serv. Múlt. Cementerio	1	Certificado Escolaridad	Completa
Operario Suplente Serv. Múlt. Cement.	1	Graduado Escolar	Parcial
Auxiliares Centro Atención Infancia	2	Certificado Escolaridad	Completa
Asistentes Residencia 3ª Edad	7	Certificado Escolaridad	Completa
Animador deportivo	1	Certificado Escolaridad	Parcial
Encargado Pabellón Polideportivo	1	Certificado Escolaridad	Completa
Subalterno Serv. Generales (notificaciones)	1		Completa
Encargado Mercado			Parcial

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puestos trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Secretario Juzgado	1	B.U.P.		Parcial
Limpieza Grupos Escolares	6	Certificado escolaridad	Obra/Servicio	Parcial
Limpieza C. Social y Juzgado	1	Certificado Escolaridad	Obra/Servicio	Parcial
Limpieza Matadero	1	Certificado Escolaridad	Obra/Servicio	Parcial
Asistencia Residencia	3	Certificado Escolaridad	Obra/Servicio	Completa
Socorrista Piscina	1	Monitor Deportivo	Obra/Servicio	Parcial
Socorrista Piscina	1	Monitor Deportivo	Obra/Servicio	Completa
Conserje Piscina	2	Certificado Escolaridad	Obra/Servicio	Completa
Animadores Deportivos	2	Graduado Escolar	Obra/Servicio	Parcial
Aux. C.A.I.	1	Graduado Escolar	Obra/Servicio	Completa
Personal Limpieza CAI		Certificado Escolaridad	Obra/Servicio	Parcial
Operario Serv. Múltiples	1	Certificado Escolaridad	Obra/Servicio	Parcial
Educador de Adultos	1	Diplomado	Obra/servicio	Parcial
Operario suplente Cementerio	1	Certificado Escolaridad	Obra/Servicio	Parcial

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL: Ninguno.

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA:	18
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO:	22
NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA:	22
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL:	0

Moral de Calatrava, a 12 de julio de 2000.-El Alcalde, Adolfo Salvador Gómez.

Don José Ignacio Díaz Baquerizo, Secretario del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

CERTIFICO:

Que el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado en sesión plenaria de fecha 12 de julio de 2000, ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 87, de 24 de julio de 2000.

Transcurrido dicho plazo, que ha tenido lugar entre los días 25 de julio de 2000 al 11 de agosto de 2000, no se han presentado reclamaciones al acuerdo aprobatorio, por lo que deviene legalmente definitivo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Moral de Calatrava, a catorce de agosto de dos mil.-Firma ilegible.-Vº Bº: El Alcalde, Adolfo Salvador Gómez.

Número 4.662

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2000 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «7.- APROBACION DEFINITIVA DE LA R.P.T. DEL PERSONAL LABORAL.

Por parte de la señora Secretaria se informa que ya se ha publicado la aprobación provisional de la relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral, y que una vez transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se haya presentado reclamación alguna se somete al Pleno para su aprobación definitiva.

Por lo que por ocho votos a favor y cinco en contra se aprueba definitivamente la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral que a continuación se transcribe:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: BANDA DE MUSICA.

DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE CULTURA.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	MAESTRO MUSICA	1	22	530.083	B	C	CONSERVATORIO GRADO MEDIO

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: ASUNTOS SOCIALES.

DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE ASUNTOS SOCIALES.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	TRABAJADORA SOCIAL	1	22	371.058	B	C	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
2	EDUCADORA FAMILIA	1	17	106.017	B	C	DIPLOMADO UNIVERSITARIO

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
3	ANIMADORA SOCIO CULTURAL	1	16	333.952	B	C	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
4	CONSERJE ORDENANZA	1	9	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECCION DE CULTURA.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE CULTURA.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	TECNICO CULTURA	1	22	155.759	B	C	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
2	ENCARGADO BIBLIOTECA MUNICIPAL	1	12	212.034	D	C	GRADUADO ESCOLAR

CENTRO DESTINO: DENOMINACION: SECCION EDUCACION.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE EDUCACION.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	EDUCADORAS CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	5	11	106.017	D	C	GRADUADO ESCOLAR

CENTRO DESTINO: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE CONSUMO.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	ENCARGADO O.M.I.C	1	15	159.025	C	C	BACHILLER O EQUIVALENTE

CENTRO DESTINO: SERVICIOS GENERALES.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE SERVICIOS Y CONCEJALIA DE PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	14	450.571	D	C	GRADUADO ESCOLAR
2	ENCARGADO OBRAS	1	14	450.571	D	C	GRADUADO ESCOLAR
3	OFICIAL PINTOR	1	12	344.554	D	C	GRADUADO ESCOLAR
4	OFICIAL CONDUCTOR	2	12	265.042	D	C	GRADUADO ESCOLAR
5	OFICIAL OBRAS	1	12	265.042	D	C	GRADUADO ESCOLAR
6	OFICIAL ELECTRICISTA	1	12	265.042	D	C	GRADUADO ESCOLAR
7	PEONES OBRAS Y SERVICIOS	5	9	159.025	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: PARQUES Y JARDINES.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	PEONES OBRAS Y SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES	1	9	159.025	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
2	CONSERJE ORDENANZA	1	9	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: PISCINA MUNICIPAL.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE PISCINA MUNICIPAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	SOCORRISTA	1	12	265.042	D	C	GRADUADO ESCOLAR
2	ENCARGADO VESTUARIO	2	8	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
3	TAQUILLERO PISCINA MUNICIPAL	1	9	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: CONSEJO LOCAL AGRARIO.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE AGRICULTURA.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	GUARDA RURAL	1	12	265.042	D	C	GRADUADO ESCOLAR

CENTRO DESTINO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE DEPORTES.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	MONITOR DEPORTIVO	3	12	212.034	D	C	GRADUADO ESCOLAR
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	11	159.025	D	C	GRADUADO ESCOLAR
3	CONSERJE ORDENANZA	1	9	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DESTINO: DENOMINACION: INTERVENCION. DEPARTAMENTO RENTAS.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA HACIENDA Y PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	11	159.025	D	C	GRADUADO ESCOLAR

CENTRO DESTINO: DENOMINACION: INTERVENCION-TESORERIA.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA HACIENDA Y PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	11	159.025	D	C	GRADUADO ESCOLAR

CENTRO DESTINO: DENOMINACION: INTERVENCION.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE HACIENDA Y PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	11	159.025	D	C	GRADUADO ESCOLAR

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECRETARIA.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	CONSERJE ORDENANZA	1	9	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECCION LIMPIEZA. CENTRO SOCIAL.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	OPERARIO LIMPIEZA	1	8	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECCION LIMPIEZA. CENTRO DE SALUD.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	OPERARIO DE LIMPIEZA	1	8	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECCION LIMPIEZA. COLEGIOS.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	OPERARIO DE LIMPIEZA	10	8	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECCION LIMPIEZA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	OPERARIO DE LIMPIEZA	2	8	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECCION LIMPIEZA. C.A.I.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	OPERARIO DE LIMPIEZA	1	8	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECCION LIMPIEZA. MERCADO.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE PERSONAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	OPERARIO DE LIMPIEZA	1	8	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECCION SANIDAD.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE SANIDAD.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	CONSERJE ORDENANZA	1	9	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

CENTRO DE DESTINO: DENOMINACION: SECCION EDUCACION.
DEPENDENCIA ORGANICA: CONCEJALIA DE EDUCACION.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	GRUPO	FORMA PROVISION	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO
1	CONSERJE ORDENANZA	2	9	106.017	E	C	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pedro Muñoz, 10 de agosto de 2000.-El Alcalde, Angel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 4.643

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de CONSA Asesores, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad destinada a "oficinas de asesoría" con emplazamiento en la calle Ancha, número 53 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se encuentra a disposición del público en Secretaría, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Pedro Muñoz, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 4.644

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de Garrido y Guillén, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad destinada a "almacén de pescados y cocedero de mariscos con venta al por mayor" con emplazamiento en la calle Carlos Garzarán, número 44 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se encuentra a disposición del público en Secretaría, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Pedro Muñoz, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 4.645

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la

Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de AGROFERRUM, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad destinada a "taller de carpintería metálica" con emplazamiento en la calle Cataluña, parcelas 94 y 95 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se encuentra a disposición del público en Secretaría, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Pedro Muñoz, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 4.646

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 30 de junio de 2000, sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito número 8/00, por generación de nuevos ingresos, una vez expuestos al público a efectos de reclamaciones y siendo el resultado del mismo el de no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida		
432.611.07	Diversos proyectos P. de E. Diputación 2000	7.897.306
	Total modificación	7.897.306

FINANCIACION

Por generación de nuevos ingresos:

Partida		
761.01	Subvención Plan Empleo Diputación 2000	7.897.306
	Total financiación	7.897.306

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Pedro Muñoz, a 14 de agosto de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.
Número 4.663

=====0=====

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 30 de junio de 2000, sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito número 9/00, por transferencia de crédito entre diversas partidas con distinto grado de función y por generación de nuevos ingresos, una vez expuestos al público a efectos de reclamaciones y siendo el resultado del mismo el de no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida			
451.623.01	Proyectores y mesa de control de luz y sonido	899.929	
	Total modificación	899.929	

FINANCIACION

Por generación de nuevos ingresos:

Partida			
755.00	Subvención por la Consejería de Cultura	449.929	

Por bajas de crédito de distintas partidas:

Partida	Cons. Inic.	Transfer.	Total	Denominación
622.611.00	500.000	450.000	50.000	Reforma Merc. Municipal
	Total financiación			899.929

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Pedro Muñoz, a 14 de agosto de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.
Número 4.664

=====0=====

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 30 de junio de 2000, sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito número 10/00, por generación de nuevos ingresos, una vez expuestos al público a efectos de reclamaciones y siendo el resultado del mismo el de no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Cons. Inic.	Transfer.	Total	Denominación
121.625.00	1.000.000	1.293.558	2.293.558	Mob. Casa Consistorial
121.151.00	700.000	300.000	1.000.000	Trabajos extra. funcionarios municipales
121.151.01	1.000.000	700.000	1.700.000	Gratíf. personal Admón. General

Total modificación 2.293.558

FINANCIACION

Por generación de nuevos ingresos:

Partida			
720.02	Devolución cuotas de desempleo	1.408.558	
755.01	Subvención para reforma Casa Consistorial	885.000	
	Total financiación	2.293.558	

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Pedro Muñoz, a 14 de agosto de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.
Número 4.665

PICON

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Picón, ha dictado la siguiente Resolución, cuya parte dispositiva dice:

"DECRETO.-

Esta Alcaldía tiene atribuidas las funciones inherentes a su cargo, por motivos de vacaciones personales, se ausentará de la localidad los días comprendidos entre el 01 de agosto de 2000 y el 31 de agosto de 2000; razones de índole económica, técnica y del interés público general, hacen conveniente la sustitución en el ejercicio del cargo.

En consecuencia, visto el artículo 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985; 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86, en relación con el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, He Resuelto:

1º.- Designar la sustitución de las funciones de esta Alcaldía en los Tenientes de Alcalde, por los siguientes periodos:

- Don Silvestre del Río Ormeño, periodo entre el 01-08-00 al 15-08-00.

- Don Valentín Mora Hervás, periodo comprendido entre el 16-08-00 y el 31-08-00.

2º.- La sustitución comprende el conjunto de competencias inherentes al cargo, no pudiendo ser revocadas la delegaciones efectuadas.

3º.- Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Pleno en la 1ª Sesión que se celebre.

Dado en Picón, a 31 de julio de 2000.- El Alcalde, Jesús Rodríguez Hervás".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Picón, 31 de julio de 2000.- El Alcalde, Jesús Rodríguez Hervás.

Número 4.691

PUERTO LAPICE

ANUNCIO

Aprobado por resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de agosto de 2000, el Padrón de abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo del primer trimestre de 2000, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Puerto Lápice, 9 de agosto de 2000.- El Alcalde, José Pavón Doral.

Número 4.622

PUERTOLLANO

ANUNCIO

Por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en la Avenida Primero de Mayo, número 25 para dedicarlo a oficina de servicios bancarios.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días, ante esta Alcaldía.

Puertollano, 9 de agosto de 2000.- El Alcalde, (ilegible).
Número 4.647

=====0=====

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento las cuentas y estados que forman la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, que tienen unidos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente.

La exposición se hace por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán a trámite los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Puertollano, 11 de agosto de 2000.- El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 4.648

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales, ha quedado aprobada, por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del mismo celebrada el veintiocho de junio de dos mil, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas, al que se remite, las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

En San Lorenzo de Calatrava, a 29 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente (ilegible).

Número 4.695

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 del mismo cuerpo legal, y su desarrollo reglamentario, se pone en conocimiento general que se encuentra a exposición pública el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos que afecta al vigente Presupuesto de 2000, y financiado con Remanente de Tesorería, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de julio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Secretaría General.

C) Organo ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En Santa Cruz de Mudela, a 31 de julio de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

Número 4.696

=====0=====

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 del mismo cuerpo legal, y su desarrollo reglamentario, se pone en conocimiento general que se encuentra a exposición pública el expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario que afecta al vigente Presu-

puesto de 2000, y financiado con operación de crédito a largo plazo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de julio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Secretaría General.

C) Organo ante el que se reclama: El Pleno Corporativo.

En Santa Cruz de Mudela, a 31 de julio de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

Número 4.697

SOCUELLAMOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de julio de 2000, aprobó la modificación de plantilla de personal para el ejercicio 2000, aprobada por el pleno en sesión de fecha 19 de enero de 2000, rectificando la denominación de las siguientes plazas:

Donde dice:

Denominación del puesto	Nº Plazas	Titulación exigida
Ayudante de cultura	1	Titulado Medio
Operario máquina pesada	1	Graduado escolar
Operario Jardinería	1	Graduado escolar
Operario Servicios Múltiples	1	Graduado escolar
Operario máquina	1	Certificado Escolaridad
Ordenanza	2	Certificado Escolaridad

Debe decir:

Denominación del puesto	Nº Plazas	Titulación exigida
Técnico de cultura	1	Titulado Medio
Oficial 1ª máquina pesada	1	Graduado escolar
Ayudante Jardinería	1	Graduado escolar
Ayudante Servicios Múltiples	1	Graduado escolar
Oficial 2ª máquina	1	Certificado Escolaridad
Ordenanza-notificador	2	Certificado Escolaridad

Lo que se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y sugerencias. Si al término del plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada.

Socuellamos, a 2 de agosto de 2000.- El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 4.701

TOMELLOSO

ANUNCIO SOBRE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) / embargo (E) a los deudores que seguidamente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y en dos ocasiones, por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31/12/97) a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta oficina recaudadora (calle Campo, 2. 13700 Tomelloso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas).

Sujeto pasivo	N.I.F./C.I.F.	Concepto	Providencia	Importe
Aguado Sánchez Emilia	6235209-R	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Albaladejo Garrido Ramón	8548312-V	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Alvarez Dueñas Francisca	6189985-U	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Apio Jareño Lorenzo	70578269-D	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Apio Peco José María	6129086-T	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.090
Archidona Cañas Emiliano	6210539-X	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Asoc. Caridad S. Vicente Paul	Q-1300015-C	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.244
Ballesteros Simarro Isab	6216523-Z	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.020
Becerra Quintana Luis	6195372-T	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Blanco Peinado Ana Victoria	6238511-Z	Multa de tráfico 14/99	A	3.600
BONARDEL, S.L.	B-13005608	Suministro de Aguas 3º T 99	A	10.319
Buitrago Azañón Bernardo	6213597-P	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.796

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Providencia</i>	<i>Importe</i>
Camacho Zancada Pedro	2522945-Y	Suministro de Aguas 3º T 99	A	22.240
Cano Antequera Andrés	6136210-V	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Cañas Picazo Francisco	6161532-Q	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Caravaca Martínez Vicente	70731547-S	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
CARMADI, S.A.	A-13059134	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Carmona González Saturnino	6184985-D	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Carmona Sánchez Noelia	1458419-N	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Caro Espinosa Jesús	6236452-W	Suministro de Aguas 3º T 99	A	934
Carrasco Castellanos Pedro	6177707-E	Suministro de Aguas 3º T 99	A	7.295
Casarrubio Román Julián	6142475-A	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.399
Cepeda Rodrigo Alejandro	6145154-Z	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Cobo Cano Víctor Manuel	6270868-X	Multa de tráfico 10/99	A	6.000
COIMBEBE	F-13017462	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Condés López Cristóbal	70714046-V	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Conesa García Mª Consuelo	6255880-H	Multa de tráfico 4/99	E	3.600
Conesa López Francisco	6198691-F	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.520
Confecciones Tomelloso	F-13042296	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Construcciones Blas Moraleda	A-13007620	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.710
Construcciones Susias Caro, S.L.	B-1314837	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
COPLAY, S.L.	B-13179668	Multa de tráfico 10/99	A	3.600
COPLAY, S.L.	B-13179668	Multa de tráfico 12/99	A	3.600
Coronado Lozano Javier	6217652-Q	Suministro de Aguas 3º T 99	A	3.571
Coronado Muñoz Angel	70577586	Multa de tráfico 12/99	A	3.600
Corrales Expósito Modesto		Multa de tráfico 11/99	A	3.600
Cortes López Isabel María	5082546-Y	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Del Olmo Salido Candefas	6236349-Z	Suministro de Aguas 3º T 99	A	5.588
Díaz Masó Ramiro	6191728-J	Multa de tráfico 16/99	A	3.600
Díaz Ortiz Juliana	6189568-S	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
DIOGAR, C.B.	E-13212386	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Domínguez Gutiérrez Juan Carlos	38815671-C	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Domínguez Nieto Manuel	6208685-L	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.054
Eª Informaciones Fiscales, S.L.	B-13227467	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Encofrados JR, S.L.	B-13230750	Suministro de Aguas 3º T 99	A	7.760
Encofrados JR, S.L.	B-13230750	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Espinosa Carretero Miguel	6037179-R	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Espinosa Mezcuca Eugenio	6245464	Multa de tráfico 11/99	A	3.600
FELODE, S.A.	A-13142914	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.485
Fernández Peinado Manuel	6227336-V	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.020
FERRO Y JONAS, S.L.	B-13249255	Suministro de Aguas 3º T 99	A	16.997
FERRO Y JONAS, S.L.	B-13249255	Suministro de Aguas 3º T 99	A	4.277
Gallardo Núñez Francisco	6200777-T	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.043
Gambín González Dolores	6145247-S	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
García Aguado Antonio	6203514-T	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
García Alhambra Francisco	70714267-P	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
García Alhambra Víctor	30490461-M	Multa de tráfico 13/99	A	6.000
García Almansa, C.B.	E-13150719	Suministro de Aguas 3º T 99	A	48.002
García Carmona Pedro	6161533	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
García Clemente Pablo	6214758-C	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
García Ginel Miguel	6176544-D	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.520
García Gómez Gregorio	75057390-U	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
García López Justo	6135957-V	Suministro de Aguas 3º T 99	A	934
Garrido Cano Isabel	6131118-P	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Gigante Martín Jesús	6215380-K	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.090
Gómez Salinas Pedro	6247887-Y	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Gómez Sanz Dionisio	14969294-V	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
González Jareño Concepción	70736197-L	Multa de tráfico 5/99	E	3.600
González Navarro Esperanza	30087225-F	Suministro de Aguas 3º T 99	A	4.348
González Oliver Florentina	70332695-Y	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
González Pozo Dionisio	70707456-M	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.865
Grande Quevedo Juan Francisco	6158660-L	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.415
Hdros. Constantino Gómez Mora		Suministro de Aguas 3º T 99	A	15.725
Hernán Choque Dolores	6144889-W	Suministro de Aguas 3º T 99	A	3.262
Huertas Grueso José María	6146524-T	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Huertas Huertas Félix	189601-N	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Incorporaciones de Electrónica	B-13227830	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Industrias Cano García, S.A.	A-13007775	Suministro de Aguas 3º T 99	A	23.993
Industrias Cano García, S.A.	A-13007775	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
INELMAN, C.B.	E-1316594	Suministro de Aguas 3º T 99	A	4.754
Jaime Gigante Petra	70739167-E	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Jareño Araque Emilia	6135566-V	Alcantarillado 90	E	404.755
Jareño Magro José	6157685-X	Suministro de Aguas 3º T 99	A	3.106
Jiménez Cañas Mª Dolores	6186344-B	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Jiménez García Vicente	70713438-F	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Jiménez Huertas Juana Mª	70731449-D	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.097
Jiménez Jiménez José Angel	70731157-Q	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.662

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Providencia</i>	<i>Importe</i>
Jiménez Márquez M. Carlos	6241450-D	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.520
Jiménez Moreno Jesús	6135701-Z	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Jiménez Rodríguez Mª Luisa	22622244-L	Suministro de Aguas 3º T 99	A	15.076
Lácteos Manchegos, S.L.	B-13154539	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Lara Burillo Angel	70731317-S	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.176
Lara González José	70739300-V	Multa de tráfico 4/99	E	3.600
Lara Jiménez Fermín	6191037-N	Multa de tráfico 16/99	A	3.600
Lara Lomas Mª Dolores	6234551-X	Multa de tráfico 13/99	A	3.600
Lara Navarro José María	6146559-Q	Suministro de Aguas 3º T 99	A	934
Lara Ponce Sebastián	20683004-R	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.209
Lara Quiralte Joaquín	6146660-W	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Larios Mendoza Angel	70732061-T	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.176
Lirares Arcas Mª Carmen	6237718-A	Multa de tráfico 14/99	A	3.600
Linares Barba J. Joaquín	70732126-L	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.796
Linares Ramírez Juan Carlos	6228013-G	Suministro de Aguas 3º T 99	A	14.564
López López Antonio	70716711-Z	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.554
López Moreno Gregorio	6120946-W	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
López Moreno Mª Josefa	6135918-R	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.263.035
López Palacios Aquilino	6229307-X	Multa de tráfico 5/99	E	3.600
Lozano Tinajo Pedro	6041710-R	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Lozano Tinajo Pedro	6041710-R	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Lozano Tinajo Pedro	6041710-R	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Marquina Benito José Luis	6248046-G	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Marquina Benito José Luis	6248046-G	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.520
Marquina Rodrigo Tomasa	6226726-M	Suministro de Aguas 3º T 99	A	8.537
Marquina Serrano Ireneo	6137999-N	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Martínez Alcázar Pedro	6147773-B	Suministro de Aguas 3º T 99	A	11.273
Martínez Carretero Antonio	70731186-E	Suministro de Aguas 3º T 99	A	5.278
Martínez García Crescencio	6225559-B	Multa de tráfico 16/99	A	3.600
Martínez Gómez Apolonio	6235886-B	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.330
Martínez Martínez Dominga	6233347-W	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.364
Martínez Núñez Jesús	6198048-P	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Martínez Olmedo Rafael	6171852-D	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.640
Mena Olmo Emilio	6223818-H	Multa de tráfico 11/99	A	3.600
Mena Rodrigo Antonio	70731552-C	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.846
Mendoza Mezcuca Aquilino	19896363-Y	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.090
Montalbán de la Hoz Antonio	6190490-V	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Moraleda Sánchez Miguel Angel	6223867-K	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Morales Núñez Tomás	6138650-L	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Morcillo Quiralte Gonzalo	6249624	Multa de tráfico 10/99	A	24.000
Moreno Donoso Javier	6240450-K	Multa de tráfico 13/99	A	3.600
Moreno Lara Angel Javier	70578248-B	Suministro de Aguas 3º T 99	A	4.813
Moreno Rodrigo Angel	6217023-P	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Muñoz Carrasco Luis	70714270-B	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Muñoz Conçeição Luisa	70577558	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Muñoz Ruiz Pablo	6144219-E	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Navarro Espinosa Carmen	2769387-A	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Navarro Jiménez Rafael	6211156-Y	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Navarro Moreno Angel	70739166-K	Multa de tráfico 11/99	A	3.600
Novillo Losa Valentín	6128874-H	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Nueva Tecnología en Escayolas	B-13235353	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.210
Olmedo Moreno Julián	6170376-M	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Olmedo Parra Juan Carlos	6233757-K	Suministro de Aguas 3º T 99	A	26.378
Olmedo Quintanilla David	70579817	Multa de tráfico 12/99	A	6.000
Olmedo Ruiz Antonio	70739363-B	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.554
Olmedo Villena Félix	6064213-G	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.541
Ortiz Arias Lorenzo	6136832-U	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Ortiz Carrasco Angel	6207943-J	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Ortiz Díaz Aquilino	6040696-E	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.421
Parra López Gumersindo	70714440-C	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.176
Parra Picazo Juan Antonio	6222993-K	Suministro de Aguas 3º T 99	A	4.813
Paulet Díaz Jesús	6222762	Multa de tráfico 30/98	E	3.600
Peñuela Ruiz Angela	623048-X	Multa de tráfico 12/99	A	3.600
Pérez Pedrado Jesús María	6230305-L	Multa de tráfico 16/99	A	3.600
Perona López Mariano	6246957-L	Multa de tráfico 11/99	A	3.600
Pihuave Abad Celeste	1788781	Tasa Cementerio 1/99	E	79.188
Plaza Donoso Pilar	6227801-E	Suministro de Aguas 3º T 99	A	934
Plaza González Emilia	6241889-B	Suministro de Aguas 3º T 99	A	5.278
Plaza Muñoz Félix	6141126-B	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Polígono «Santa Ana»		Suministro de Aguas 3º T 99	A	9.206
Pons Torija Carlos	6041675-N	Suministro de Aguas 3º T 99	A	95.920

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Providencia</i>	<i>Importe</i>
Poveda Perona Pedro José	6235816	Multa de tráfico 5/99	E	3.600
Promociones Tomelloso, S.A..	A-13234505	Suministro de Aguas 3º T 99	A	20.875
Promociones, S.L.	F-13228226	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Ramírez Fresneda José María	21441681-T	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.209
Ramírez Paraíso Carlos	70736332-Q	Suministro de Aguas 3º T 99	A	18.587
Redondo Tome Primitivo	3257286-A	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Reguillo Velasco Fabriciana	6133610	Pavimentación '95	E	4.068
Revestimientos Jiménez y Hnos.	A-13190327	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Revestimientos Jiménez y Hnos.	A-13190327	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Reynal Vidal Mª Margarita	21415240	Multa de tráfico 4/99	E	3.600
Rodríguez León Violeta	6216305-A	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Rodríguez López Juan Carlos	6238664-Y	Suministro de Aguas 3º T 99	A	3.416
Rodríguez Torres Juan Antonio	6217067-Y	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.399
Roncero Pintado Pilar	6134194-W	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Rua Molina Josefa	6141307-P	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Ruiz Marquina Casimiro	6187656	Multa de tráfico 4/99	E	3.600
Ruiz Marquina Casimiro	618765-N	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
SALCONSA	A-13034152	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Salido García Alfredo	6218148-Y	Suministro de Aguas 3º T 99	A	4.192
Salido Olmedo Mª Dolores	6227416-M	Suministro de Aguas 3º T 99	A	6.054
Salido Olmedo Ramona	19092047-P	Suministro de Aguas 3º T 99	A	9.001
Sánchez Cabezuolo E.		Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Sánchez Lara Carlos	70739211-C	Multa de tráfico 11/99	A	3.600
Sánchez Ruiz Félix	6131647-P	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Santandreu Agueda		Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Sanz Doroteo		Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Seco Losa Pablo	6158644-A	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
SERMANCHA, S.L.	B-13231105	Multa de tráfico 4/99	E	3.600
SERMANCHA, S.L.	B-13231105	Multa de tráfico 13/99	A	3.600
Serna Jiménez Zoilo	6072284-P	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Tarifa Perales José	50005497-R	Suministro de Aguas 3º T 99	A	1.733
TECNOCROS, S.L.	B-13216114	Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.640
Torres Daza Pablo	0050536-M	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Transportes Líquidos, S.A.	A-13039813	Suministro de Aguas 3º T 99	A	19.382
UFAMYMT, S.A.	A-13234653	Suministro de Aguas 3º T 99	A	15.884
Vargas Lara Mª del Carmen	6242061-E	Suministro de Aguas 3º T 99	A	779
Villoldo Carrasco Jesús	6214141-R	Suministro de Aguas 3º T 99	A	5.434
Villoldom Suministro de Aguas 3º T 99	A	2.951		

ADVERTENCIA.- Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde dicha fecha, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Tomelloso, 14 de agosto de 2000.- El Recaudador, Francisco Redondo López.

Número 4.666

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

DECRETO

De conformidad con el artículo 47.1 del R.O.F., según el cual corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos que se citan en el mencionado precepto y habida cuenta de que a partir del día 12 de agosto y hasta el 31 de agosto del corriente, ambos inclusive, y mientras dure mi ausencia por motivos particulares, por el presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero.- Delegar de 12 al 24 de agosto, ambos inclusive, en el Cuarto Teniente de Alcalde don Carmelo Peinado

Valero, dado las ausencias por vacaciones de los tres primeros Tenientes de Alcalde, y del 25 al 31 de agosto en la Segunda Teniente de Alcalde doña Asunción Serra Tomás, dado la ausencia por vacaciones del Primer Teniente de Alcalde, las atribuciones legalmente atribuidas a la Alcaldía-Presidentencia.

Segundo.- Notifíquese este Decreto a los mencionados Sres. Tenientes de Alcalde, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Villanueva de los Infantes a 12 de agosto de 2000.- (Firma ilegible).- P.S.M., la Secretaria acctal., (ilegible).
Número 4.667

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

EDICTO

Don Fernando Pastor López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 141/2000, a instancia de doña María del Carmen Olivares Simón, frente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre varios (embargo por cuotas a la Seguridad Social), en los que se ha dictado Auto de fecha 4 de agosto de 2000, en el que se acuerda emplazar a don Juan Carlos Violero Carramolino para que pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días ante este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante este edicto a don Juan Carlos Violero Carramolino, por encontrarse éste en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Ciudad Real, a 4 de agosto de 2000.- El Magistrado-Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).
Número 4.651

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 521 a 526/00 a instancia de doña Lidia Ruiz Molina y otros, en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Greblaco, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 4 de octubre a las 12,30 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 2 de agosto de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 4.702

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 197/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Instituto

Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad S. contra la empresa Montadores Tuberos Instaladores, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad S. contra Montadores Tuberos Instaladores, S.L. por un importe de 67.968 pesetas de principal, más 11.044 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación

Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Igualmente se decretan embargadas las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, en cantidad suficiente para cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, a cuyo objeto se librará el correspondiente oficio.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe. E/. Ante mi.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Montadores Tuberos Instaladores, S.L., Tesorería General de la Seguridad S., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a veintisiete de julio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido. Doy fe.

Número 4.626

=====0=====

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 205/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Ramos Galán, contra la empresa Gestión de Minusválidos de Alcázar, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Isabel Ramos Galán, contra Gestión de Minusválidos de Alcázar, S.A. por un importe de 189.416 pesetas de

principal, más 18.941 pesetas y 11.838 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Igualmente se decretan embargadas las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, en cantidad suficiente para cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, a cuyo objeto se librará el correspondiente oficio.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión de Minusválidos de Alcázar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a veintisiete de julio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido. Doy fe.

Número 4.627

=====0=====

EDICTO

NUMERO AUTOS: DEM. 904 /1993 y acum.

NUMERO EJECUCION: 91/1995 y acum.

MATERIA: VARIOS.

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado con número 91 /1995, ejecución número 91/95 y acumuladas, a instancia de Esteban Blanco Molinero, contra Talleres Ovidio Martínez, S.A., en reclamación sobre VARIOS, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN Y VALORACION

BIENES INMUEBLES

- Tierra al sitio camino de Campo de Criptana, conocida por la de la carretera de Argamasilla, de haber dos fanegas, igual a una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), al tomo 1.425, folio 161, finca número 16.126.

- Tierra al sitio denominado Camino del Campo, de haber treinta y tres áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), al tomo 1.612, folio 99, finca número 22.823.

Dichas fincas forman una única finca rústica que se encuentra enclavada en la carretera de Alcázar de San Juan, s/n, en unos terrenos que se extienden en 14.582,5 metros cuadrados al lado de dicha carretera. La distribución de dicho espacio es la siguiente:

Dos grupos de naves industriales dedicadas a talleres con una cabida de 7.258,5 metros cuadrados y un segundo cuerpo de edificaciones que se emplean en oficinas y casa del guardas, con una superficie de 313,75 y 98 metros cuadrados, que se encuentra cercada y vallada. La calidad de la vivienda es media baja y aunque es independiente de la zona de naves, pues se sitúa en un grupo arquitectónico aparte, comparte entrada principal, por lo tanto forman una unidad indivisible.

La antigüedad de dichas edificaciones ronda los veintidós años y su estado de conservación teniendo en cuenta las labores a que se dedicaba la empresa es óptimo.

Las fincas registrales descritas salen a subasta respecto al 80,78% de su cabida total, siendo partes alicuotas y correspondiendo actualmente su propiedad a doña Carmen Villena Alvarez, doña María del Carmen Martínez Villena y don Miguel Martínez Villenas, valorándose dicho 80,78% en la cantidad de 94.994.768 pesetas (noventa y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil setecientas sesenta y ocho pesetas).

Hágase saber a los posibles postores respecto a las fincas descritas que las cargas anteriores a las de este Juzgado que constan en el Registro de la Propiedad tienen ordenada su cancelación en los procedimientos civiles de que dimanen, habiéndose entregado los oportunos mandamientos de cancelación a la parte actora en cada caso, por lo que los posibles adjudicatarios podrán solicitar la expedición de los correspondientes mandamientos de cancelación a cada Juzgado, y que en todo caso dichas cargas serán canceladas de oficio por el Registro de la Propiedad a los cuatro años de su asiento de inscripción.

BIENES MUEBLES

MAQUINARIA INDUSTRIAL

1.-Torno vertical 1,8 metros. No se encuentra en uso. Con una antigüedad de más de 15 años. Se valora como chatarra en 350.000 pesetas.

2.-Eléctrica de 160 amperios. En funcionamiento. Con una antigüedad de treinta años. Se valora en 10.000 pesetas.

3.-Torno, marca SATESA, 2,5 metros de luz, STL-RE. En estado de chatarra. Con una antigüedad aproximada de diez años. Se valora como chatarra en 125.000 pesetas.

4.-Torno, marca LEOPOLD, 1 metro de luz. No está en funcionamiento. Con una antigüedad aproximada de diez años. Se valora como chatarra en 45.000 pesetas.

5.-Taladro, marca IBARNIA, CA 35, Nº 661377813. Util, en funcionamiento. Con una antigüedad aproximada de diez años. Se valora en 45.000 pesetas.

6.-Sierra, marca UNIZ, de 18 pulgadas, 1,5 HP. Avería. Con una antigüedad de unos diez años. Se valora en 52.000 pesetas.

7.-Roscadora Laminadora, IZPE, MOD. RSC-200. No se utiliza. Con una antigüedad de más de veinte años. Se valora en 150.000 pesetas.

8.-Corta tubos GF-RD 7000-700, Número 310922. Está en uso. Con una antigüedad mínima de veinte años. Se valora en 27.800 pesetas.

9.-Dos soldaduras de hilo, SERRA, FE-350 amperios. En funcionamiento. Con una antigüedad de diez a quince años. Se valora en 130.000 pesetas.

10.-Posicionador de soldadura, P-40 E: Número 60652. No se utiliza. Con una antigüedad de diez a quince años. Se valora en 350.000 pesetas.

11.-Compresor, marca PULAK, de 1 CV. Se encuentra

averiado, chatarra. No consta su antigüedad. Se valora en 10.000 pesetas.

12.-Dos copiadore, marca DUPLOMATIC, T-50. A estrenar. Con una antigüedad de diez años. Se valoran en 750.000 pesetas.

13.-Carretilla marca HYSTER, Serie D-35390-W. Se encuentra averiada, chatarra. Con una antigüedad de más de quince años. Se valora en 175.000 pesetas.

14.-Carretilla y cargador, FENWICK, EP-255185. Se encuentra averiado, chatarra. Con una antigüedad de más de quince años. Se valoran en 190.000 pesetas.

15.-Treinta y cinco tubos de cobre. A estrenar. No consta su antigüedad. Se valora en 35.000 pesetas.

16.-Rodillo de 1 metro y 1 CV, marca TELERGON. No se utiliza. Con una antigüedad de quince a veinte años. Se valora en 65.000 pesetas.

17.-Soldadura eléctrica, unión CARBIDE, D-400. Se utiliza, en uso. Con una antigüedad de diez a quince años. Se valora en 65.000 pesetas.

18.-Soldadura eléctrica, ZINSER, de 25 W. Chatarra. Con una antigüedad de más de veinte años. Se valora en 15.000 pesetas.

19.-Torno Colchester, marca MASCO, 1 metro de luz. No se utiliza, averiado. Con una antigüedad de quince a veinte años. Se valora en 235.000 pesetas.

20.-Cepillo, marca TUM, de 1 CV. Chatarra. Con una antigüedad aproximada de cincuenta años. Se valora en 15.000 pesetas.

21.-Dos tronceadoras, tipo Cuti, marca FABRIS. Se utilizan regularmente. Con una antigüedad de diez a quince años. Se valoran en 64.000 pesetas.

22.-Dos eléctricas de 200 amperios. Útiles ambas. Con una antigüedad de diez a veinte años. Se valoran en 56.000 pesetas.

23.-Polipasto, marca JASSO, de 1.000 kgs. de elevación. Se utiliza. Con una antigüedad de diez a veinte años. Se valora en 250.000 pesetas.

24.-Báscula PIBERMAT, de 6.000 kgs., número 73907. Se utiliza. Con una antigüedad de diez a quince años, segunda mano. Se valora en 600.000 pesetas.

25.-Veinticuatro metros de tubo inox. 25 x 6000. Nuevos. Se valoran en 7.200 pesetas.

26.-Doce metros de tubo inox. 43 x 6000. Nuevos. Se valoran en 43.200 pesetas.

27.-Dieciocho metros de tubo inox. 104 x 6000. Nuevos. Se valoran en 162.000 pesetas.

28.-Torno de carpintero de 2.500 mm. de bancada. Útil. Con una antigüedad de unos diez años. Se valora en 55.000 pesetas.

29.-Soldadura eléctrica, MARTINEZ, 400 A, Número 34562/75. Chatarra, no está en uso. Con una antigüedad de unos quince años. Se valora en 38.000 pesetas.

30.-Soldadura eléctrica, MARTINEZ, 300 A, Número 36590/77. Chatarra, no está en uso. Con una antigüedad de unos quince años. Se valora en 30.000 pesetas.

31.-Válvula automática inox. 3". Nueva. No consta su antigüedad. Se valora en 28.000 pesetas.

32.-Válvula de tres vías 2'2". Nueva. No consta su antigüedad. Se valora en 12.500 pesetas.

33.-Válvula de compuerta de hierro con bridas, d-1". Nueva. No consta su antigüedad. Se valora en 1.800 pesetas.

34.-Máquina de afilar, MASSANA, AF-32, de 1,5 CV. Chatarra, no se usa. No consta su antigüedad. Se valora en 25.000 pesetas.

35.-Cepillo de carpintero, GUILLET, plato de 1600 x 350. Chatarra, no se usa. No consta su antigüedad. Se valora en 43.000 pesetas.

36.-Báscula, PIBERMAT, de 40000, 12 x 3 metros, Número 71493. En funcionamiento. Con una antigüedad de más de veinte años. Se valora en 1.800.000 pesetas.

37.-Compresor de 1 CV. Chatarra, no funciona. Con una antigüedad de quince a veinte años. Se valora en 24.000 pesetas.

38.-Dos chapas inox. 304 D = 3000 x 1500 x 2,5. Nuevas. No consta su antigüedad. Se valoran en 45.000 pesetas.

39.-Tres chapas inox. 304 D = 3000 x 1250 x 2,5. Nuevas. No consta su antigüedad. Se valoran en 56.250 pesetas.

40.-Taladro, marca IBA, modelo E-300. No se utiliza. No consta su antigüedad. Se valora en 85.000 pesetas.

41.-Electro esmeriladora de 2 CV, marca LIGUR, L-4. Funciona, seminueva. Con una antigüedad de menos de diez años. Se valora en 48.000 pesetas.

42.-Dos transformadores de 200 y 250 kilovatios y el centro donde se ubican. En funcionamiento. Con una antigüedad de unos veinte años. Se valoran en 850.000 pesetas.

Total valoración maquinaria industrial: 7.163.750 pesetas (siete millones ciento sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas).

MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA

1.-Telex, marca OLIVETTI, modelo TC 530. En uso, aunque obsoleto. Con una antigüedad de más de diez años. Se valora en 13.000 pesetas.

2.-Ordenador ELBE, modelo mycrisystem, compuesto de teclado número 22786, pantalla MB-720 1476, e impresora número 55204. Obsoleto, número está en uso. Con una antigüedad de más de diez años. Se valora en 12.000 pesetas.

3.-Máquina de escribir OLIVETTI, línea 98. En uso, buen estado. Con una antigüedad de más de diez años. Se valora en 16.500 pesetas.

4.-Siete mesas de oficina, metálicas, con tablero de madera, color caoba. Útiles. Con una antigüedad de diez a quince años. Se valoran en 61.250 pesetas.

5.-Un despacho completo, compuesto de una mesa de color caoba, sofá de tres plazas de cuero, lámpara, tres sillones, frigorífico pequeño marca EDESA, una mesita rinconera, otra mesita auxiliar, estantería de madera de 2,30 metros de alto por 2 de largo. Seminuevo, en uso, buen estado. Con una antigüedad de diez a quince años, aproximadamente. Se valora en 147.000 pesetas.

6.-Una máquina de reproducir planos, COMBI, C 600 II. No está en uso pero puede funcionar. Con una antigüedad de más de diez años. Se valora en 55.000 pesetas.

7.-Cuatro archivadores metálicos de 1,50 x 1,50 aproximadamente. En estado aceptable de uso. No consta su antigüedad. Se valoran en 45.500 pesetas.

8.-Mesa de delineante de 1,20 x 1,50 aproximadamente. Tiene el tablero rajado. La antigüedad es de unos diez años, sin certeza. Se valora en 16.000 pesetas.

9.-Dos mesas metálicas de oficina, tablero de madera. En estado razonable. Con una antigüedad de diez a quince años. Se valoran en 17.500 pesetas.

10.-Mesa de delineante, LASTER, de 1,70 x 1,20. Buena conservación aunque no está en uso. Con una antigüedad de diez años, sin certeza. Se valora en 19.000 pesetas.

11.-Un archivador de planos de madera, de diez cajones. No está en uso, vetusto, buen estado. No consta su antigüedad. Se valora en 10.000 pesetas.

Total valoración mobiliario y material de oficina: 412.750 pesetas (cuatrocientos doce mil setecientas cincuenta pesetas).

Se dará prioridad a las posturas que se realicen respecto a la totalidad de los bienes que componen cada lote.

CONDICIONES DE SUBASTA

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Ciudad Real en primera subasta el día once de octubre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día tres de noviembre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día veintiocho de noviembre de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma

hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal 0390 de la calle Alarcos, número 8, número cuenta: 1382 0000 64 009195, el 30% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el setenta y cinco por ciento de dicho valor para la segunda y a estos efectos, tercera), lo que deberán acreditar en el momento de la subasta presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito (artículo 1.500. 1º L.E.C.).

Tercera.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso efectuado en BBVA número cuenta: 1382 0000 64 009195 (artículo 1.499 II L.E.C.). Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.- Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración, dándose preferencia a las pujas realizadas sobre la totalidad de los bienes objeto de subasta y, en su defecto, por lotes de bienes (artículo 261.3 L.P.L.).

Sexta.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto número se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 262 a) L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.- Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 L.P.L.).

Décima.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Decimoprimer.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.- Los bienes embargados se encuentran a cargo de los depositarios D. CESAREO GARCIA QUEVEDO, D. ANGEL JIMENA SANCHEZ, D. JOSE ANTONIO NOVILLO SEVILLA, D. GABRIEL VALCARCEL DIAZ y D. ANTONIO LARA LAHOZ, encontrándose depositados en el propio domicilio de la empresa, sito en Tomelloso (Ciudad Real), Carretera de Alcázar, sin número.

Decimotercera.- Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Boletín Oficial del Estado, y se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Ciudad Real, a 28 de julio de 2000.-El Secretario Judicial (ilegible).
Número 4.628

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
 Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
 Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
 Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
 E-mail: bop@dipucr.es.
 Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO DE ANTADO

FRANQUEO CONCERTADO
 SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES